RESOLUCIÓN DECANAL Nº 691-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2024

VISTO la necesidad de establecer los colores que identificaran a las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos dentro del marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en el Capítulo V: Organización Académica, establece que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades;

Que, mediante Memorando Nº 201-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 30 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Edgar Huarancca Aguilar, comunica que el color establecido desde años anteriores es el rojo y blanco, predominando el rojo vivo;

Que, mediante Memorando Nº 164-2024-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 27 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, informa que el color blanco con azul marino será el que representará a la escuela;

Que, mediante Memorando Nº 289-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 27 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores, informa que el color azul noche representan en las diferentes actividades de la escuela;

Que, la Facultad habiendo tomado conocimiento, se hace necesario establecer el color que identificará a cada escuela mediante acto resolutivo;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **ESTABLECER** el color que identificará a las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía, de la siguiente manera:

E.P. CONTABILIDAD Y AUDITORIA
ROJO Y BLANCO (predominante rojo vivo)
E.P. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
COLOR AZUL NOCHE
E.P. ECONOMIA
COLOR BLANCO CON AZUL MARINO

Artículo 2º **DISPONER** a las escuelas Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía, el cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
EP Contab. y Auditoría
EP Adm. de Empresas
EP Economía
Archivo

PHV/bdcl